



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. SUCESION INTESTADA 2020- 00030
DEMANDANTE: MILCIADES LEONEL MORALES y otros.
CAUSANTE: BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA

Guataquí, Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado por el partidor designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que presenten las objeciones que consideren pertinentes, según las previsiones de art. 509 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS